

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Acreditada la imposibilidad de notificación en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP a los interesados que se relacionan, con el fin de notificarles por comparecencia el acto administrativo dictado por la Presidencia de la Diputación, se les notifica por medio de este anuncio las resoluciones recaídas sobre los correspondientes expedientes de reintegro de subvención, concedida al amparo de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 20 de febrero de 2013.

<i>Interesado</i>	<i>DNI/NIE</i>
Beltrán Monreal, M <sup>a</sup> Beatriz	16801182G
Gruber, Andrea Cynthia	Y0858810G

Las personas interesadas disponen del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa o del plazo de un mes para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, así como para comprobar el contenido íntegro del expediente en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo de la Diputación de Soria, C/ Caballeros, nº 17.

Soria, 6 de julio de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1581

BOPSO-78-14072017